

---

# Bloque Cambiemos



## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE PROYECTO DE RESOLUCION

**VISTO:** La comisión de seguimiento de obras publicas en Barrio Luzuriaga creada por ordenanza 4617/17

**CONSIDERANDO:** Que en el barrio se han suscitado diversos problemas debido a la demora en la realización de las obras en el marco del plan de mejoramiento de dicho barrio.

Que uno de ellos es el mencionado por este cuerpo en resolución N°979/18 con respecto al estado del SUM y el peligro que ello representa para los vecinos, sin obtener respuesta alguna.

Que en todo el año 2017 y lo que va del 2018 solo se ha realizado una reunión de la comisión de obras publicas de Barrio Luzuriaga violando expresamente lo normado en la ordenanza N°4617/17.

Que en el transcurso del año calendario se han cursado tres pedidos para convocar a reunión a la comisión de obras publicas de Barrio Luzuriaga mediante las resoluciones N°884, N°979 y N°1028 y ninguna a tenido un resultado favorable.

Por todo ello.

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Reiterar por cuarta vez, la convocatoria a una reunión de la Comisión de Seguimiento de Obras Públicas de Barrio Luzuriaga

**ARTICULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-